

*(Acciones comunes adoptadas por el Consejo de la Unión Europea)*

### DECISIÓN DEL CONSEJO

de 7 de marzo de 1994

por la que se prorroga la aplicación de la Decisión 93/603/PESC referente a la acción común, adoptada por el Consejo basándose en el artículo J.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa al apoyo al envío de la ayuda humanitaria a Bosnia y Herzegovina

(94/158/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Unión Europea y, en particular, su artículo J.3,

Vista la Decisión 93/603/PESC, de 8 de noviembre de 1993, referente a la acción común, adoptada por el Consejo basándose en el artículo J.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa al apoyo al envío de la ayuda humanitaria a Bosnia y Herzegovina <sup>(1)</sup> y, en particular, su punto 4,

DECIDE :

1. Se prorroga la aplicación de la Decisión 93/603/PESC hasta el 30 de septiembre de 1994.
2. La presente Decisión entrará en vigor en el día de hoy.
3. La presente Decisión será publicada en el Diario Oficial.

Hecho en Bruselas, el 7 de marzo de 1994.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

Th. PANGALOS

---

<sup>(1)</sup> DO n° L 286 de 20. 11. 1993, p. 1. Decisión completada por la Decisión 93/729/PESC (DO n° L 339 de 31. 12. 1993, p. 3).